MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Numero 60

Valencia 10 de Marzo de 1937

Tomo I - Página 697

PARTE OFICIAL

DECRETO

Ministerio de Trabajo y Previsión

A la ascensión política del pueblo, que de elemento subordinado ha pasado a ser factor decisivo en la defensa de la República, por la cual está dando generosa y heroicamente su sangre, debe corresponder una ascensión social para la que no son marcos suficientes las disposiciones legales de protección a los trabajadores. Urge ensanchar estos moldes, sobre todo en lo que se refiere a la política de previsión, para que los Seguros sociales scan dignos de las necesidades y de los méritos de los trabajadores.

Esto es lo que se propuso en mil novecientos treinta v dos el entonces Ministro de Trabajo señor Largo Caballero, al dar al Instituto Nacional de Previsión el encargo de redactar un proyecto de Ley de unificación de Seguros sociales, mediante el cual se hubieran reformado los de vejez y maternidad existentes e implantado los de invalidez, muerte y enfermedad. Pero ni el momento actual en que aun está ocupada por los facciosos una parte del territorio nacional ofrece la normalidad que requiere reforma tan completa, ni el proyecto elaborado sería suficiente, pues lo ha sido con el criterio de no imponer al Estado aportaciones sensiblemente superiores que aquellas a que estaba obligado por la degislación de Seguros sociales iniciada en mil novecientos diez y nueve.

Pero si no es prudente acometer la obra integral es, sin duda, necesario comenzar, de modo inmediato, con lo más urgente y viable: las pensiones de retiro, y ante la actual situación y conducta del pueblo no caben abstenciones ni regateos por parte del Estado, ya obligado por la Constitución de la República, que debe considerar como una de sus más justas y apremiantes deudas el pago de esas pensiones.

Desde hace años se viene pidiendo la elevación a seis mil pesetas del tope de cuatro mil fijado para la retribución de los asegurados en los Seguros sociales. El no acceder a ello, no sólo ha privado de los beneficios del Seguro a millares de trabajadores, sino que al elevarse los salarios ha dado lugar a que muchos patronos, legalmente, den de baja a los trabajadores en cuanto los salarios exceden de cuatro mil pesetas, con lo cual se está desmoronando una apreciable masa de los asegurados en el Retiro obrero obligatorio.

Es un hecho también que este régimen no ha tenido atractivo bastante para los obreros, no sólo por ver remota la concesión de pensiones que, según la legislación de mil novecientos diez y nueve, no han de comenzar hasta el año mil novecientos cuarenta y uno, sino porque no podían pasar, normalmente, de la pescta diaria. Debe, pues, reformarse el régimen de manera que todos los trabajadores asegurados, desde el momento en que cumplan la edad de retiro, disfruten de una pensión cuya cuantía dependa de las cuotas abonadas en favor suyo en el Seguro y del salario que disfrute, pero que nunca sea inferior a dos pesetas diarias, cantidad que puede ser suficiente para una considerable masa de obreros, señaladamente los del campo en no pocas regiones, pero notoniamente pequeña para la satisfacción de las necesidades mínimas, cuando se trata de un obrero calificado de la ciudad.

Una reforma de esta naturaleza exige un estudio previo para poder fijar su coste y los recursos con que satisfacerlo, que no podrían ser otros que las cuotas patronal y obrera, las reservas disponibles del Instituto y sus Cajas colaboradoras y la aportación del Estado.

De conformidad con lo expuesto, a p.opuesta del Ministro de Trabajo y Previsión y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. A partir del día primero del próximo mes de Abril serán incluídos en el régimen de Seguro obligatorio de vejez los asalariados comprendidos entre los diez y seis y sesenta y cimco años de edad, cuyo haber anual por todos conceptos no exceda de seis mil pesentas.

Artículo segundo. Por el Consejo Provisional del Patronato del Instituto Nacional de Previsión se procederá al rápido estudio de una reforma del régimen de Seguro obligatorio de vejez que permita la inmediata concesión de pensiones vitalicias no inferiores a dos pesetas diarias, proporcionadas a l s salarios y a las cuotas satisfechas en favor de los asegurados, que empezarían a disfrutar éstos al cumplir los sesenta y cinco años de edad, proponiendo, en consecuencia, al Gobierno las condúciones económicas y financieras necesarias para la realización práctica de la indicada reforma.

Dado en Barcelona, a siete de Marzo de mil novecientos treintta y siete. MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo y Previsión, ANASTASIO DE GRACIA

ORDENES

Ministerio de la Guerra SECRETARIA

Destinos

Circular. Exemo. Sr.: El personal de conductores de coches al servicio de los componentes Inspectores, formará parte del segundo batallón local en Valencia del mismo modo que el relacionado a continuación de la orden circular de 27 del pasado fe-brero (D. O. núm: 56). Dicho personal de conductores es el siguiente:

Patricio Martín de la Puebla, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. José Diaz Alor.

Calixto Recatero, conductor del co-che al servicio del comporrente Inspector D. Manuel Arias Fernández.

Mariano Díaz Jiménez, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. Mariano Muñoz Sánchez.

Julián Blanco Serna, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. Carlos Hernández Zancajo.

José Fraile de la Cruz, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. Luis Barrero Hernando.

Luis Cruz Bianco, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. Julio de Mora Martínez.

Asimismo formará parte del segundo batallón citado el conductor José Bellido Clavijo, no incluído en la relación de la expresada orden circular,

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señores...

Iusticia

Circular. Exemo. Sr.: Hasta tanto se pub'ique el decreto que refunda en un solo Cuerpo legal todo lo legisla-do en materia penal en esta última época, así como la reforma del Código de Justicia Militar y Penal de la Marina de Guerra, labor que ha sido encomendada por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de febrero último a una comisión interministerial, sin perjuicio de que se continúe la tramitación de los expedientes incoados y se ordene la instrucción de los procedentes con arreglo a las normas establecidas en la vigenite Legislación, quedarán en suispenso todos los expedientes cuando se llegue al trámite de la designación del Tribunal Popular de Guerra, siempre y cuando se susciten cuestiones de competencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, o de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Seffor...

SECCION DE PERSONAL Al servicio de otros Ministerios

Circular, Exomo, Sr.: Nombrado en 20 del mes próximo pasado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Jaén el capitán de Imfanteria D. Juan Torres Roig, destinado actualmente en la Caja de recluta múni. 29, he resuelto quede el mismo en la situación de Al Servicio de otros Ministerios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Destinos

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Antonio Garijo Hernández, pase a las órdenes del general del Ejército de Operaciones del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto queden sin efecto los destinos a los batallones del Ejército Voluntario de Albacete, adjudicados al capitán de Infantería D. Francisco Lorenzo Marco Gómiez y tenientes de la propia Arma D. Antonio Bustamante Garés, D. Norberto Jiménez Sancho, D. Manuel Illescas Fernández y D. Francisco Prieto Botejera, por orden de 23 de enero último (D. O. núm: 21), continuando los interesados en su anterior regimiento núm. 2.

Lo combinico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Martín Sola López, de la 17.ª Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del general del Ejército del Norte, para ser empleado por el Consejero de Defensa de Vizcaya.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a la 76.ª Brigada Mixta, adjudicado por orden de 3 del actual (D. O. mismi 55), al teniente de Infantería D. Isidoro Morilla Alemán, quedando subsistente el conferido a los batallones del Eljército Voluntario de Albacete, por la de 28 del mes próximo pasado, inserta también en el D. O. que se cita.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937. LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería y músicos de primera que se expresan a continuación, procedentes de las situaciones y cuenpos que se indican, pasen a coupar los destinos que también se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento v cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

P. D., CARLOS DE BARAIBAR

Sefior

Ascendidos

Del regimiento de Infantería núm, 10, al mismo

Sargentos

D. Juan Sevilla Diaz. Francisco Botella Santulario.

Trinidad Somolinos de Francisco.

José Marco Espuin.

Domingo Ferrer Huerta. Salvio García García.

Teodomiro Lirio Vaquero. Francisco Ripoll Valencia.

Jesús Rives Martínez.

Cosme Hernández Alvarez.

Miguel Vilar Ortells.

Emilio Valenciano Algaba.

Manuel Sáez Marín.

Alfonso Pastor Soriano. Rafaei Claver Palomar.

Vicente Hernández Miguel.

Francisco Pérez Valles.

Nicolás García Amat.

Manuel Pérez Montegut.

José Cavero Sánchez.

Mariano Verdejo Soriano.

Vicente Pérez Soler.

Francisco Corzo Fernández.

Luis Gijón Quilez.

José Reyes Sánchez.

Pedro Torres Torres.

Antonio de los Santos Almazan.

Antonio Navarro Moreno.

Bernardo Pérez Guirado.

Andrés Soriano Soriano.

Santiago Martín Venegas.

Enrique Zorita Valero. Ramón García Vallaracos. Ellas Soriano Guillen.

Salvador Berenguer López.

D. José García Fernández, al batallón de Voluntarios núm. 4. destino adjudicado por el general de la divi-sión territorial de Albacete.

D. Juan Planas Pino, al regimiento de Infantería núm. 37, destino adjudicado por el comandante militar

de Mahón.

Músicos de primera

D. Antonio Vidal Compte, reingresado, al batallón de Montaña núm. L

D. Ramón Cano Solanilla, reingresado, al regimiento de Infantería número 4.

Valencia, 7 de marzo de 1937.-Bacáibar. 1 1 m

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto

que el personal de nrúsicos y banda que a continuación se expresa, ascendido por orden circular de 25 de febrero pasado (D. O. núm. 52), continúe prestando sus servicios en los cuerpos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia. 5

de marzo de 1937.

P. D., CARLOS DE BARAIBAR

Señot...

Músicos de primera

Di Domingo García Alejandro, de la Escuela Popular de Guenra de Cataluña, a la misma. D. Vicente Pérez Fernández, idem

idem.

- 'D. Hilario Ortega Bataller, údemi ídem.
- D. José Navarro Catalá, ídem ídem. D. José Chirivella Lucas, idem idem. D. José Olcina Blasco, del regimiento de Infantería númi 14, al mis-

Músicos de segunda

- D. Esteban Díaz Alamo, del regimiento de Infantería múm. 14, al mis-
- D. Félix Francés Baello, idem idem. D. Eugenio Bere Camino, idem ídem.
- D. José Creus Coll, idem idem. D. Miguel Vergara Enrique, idem ídem.

Músicos de tercera

D. Constantino López San Román, del regimiento de Infantería núm. 14, a. mismo.

D. Antonio Tortosa Rubio, idem idem.

D. José María Maynoú Iglesia, ídem ídem.

D. José Martinez Martorell, idem dem.

D. Leopoldo González Saavedra, idem idem.

D. Baldomero Planells Canals, idem idem.

Cabos de cornetas

D. Fulgencio Barrera Alarcón, del regimiento de Infantería núm. 14, al пиятью.

D. José González Serrano, idem idem.

D. Att. clio Artés Nadal, ídem ídem. D. Julio Navanrete Diaz, idemidem.

D. Miguel Aparicio Paredes, idem :dem.

D. Pedro Pérez Civiaúri, ídem ídem. D. Angel Diaz Tuero, idem idem. D. Victoriano Montaner Juliol, idem

ídem, D. Vicente Rodríguez Urios, ídem

idem. D. Servio García Negro, idem idem.

Cabos de tambores

D. Pedro Felices Velasco, del regimiento de Infantería núm. 14, al mismo.

D. Juan Manzanares Barba, idem ídem.

D. Eduardo Bailón Valero, ídem idem.

D. Angel Salete Galves, idem idem. D. Cándido Pino Rivas, ídem ídem. Valencia, 5 de marzo de 1937.-Baráibar.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, que empieza en D. José Gómiez de Ance y termina en D. Manuel Villazán García, pasen a servir los destinos que se

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Sۖor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante D. José Gómez de Arce, ascendido, del regimiento núm. 8, al mismo para e mando de los Escuadrones de Caballería del frente de Teruel.

Capitán D. José Rodríguez González, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, pasa a prestar sus servicios, en concepto de agregado a la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte del Es-

gado, a la Dirección de los Servicios Teniente D. Manuel Oficial Casas, de la 17.2 Brigada Mixta, a las órdenes del general de la cuarta división orgánica, para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generali-

dad de Cataluña.

Otro, D. Antonio Trinidad Macias. reingresado y convalidando sus estudios en la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, a las órdenes del geneal de la cuarta división orgánica, para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña, quedando rectificada la orden de :4 de febrero pasado (D. O. núm. 41), que le concede los empleos de brigada y teniente, en el sentido de que pertenece al arma citada.

Alférez D. Manuel Villazán García, de a las órdenes del general de la dizisión territorial de Albacete, a la brigada de Caballería en Ubeda, confirnando el destino adjudicado por la citada división.

Valencia, 7 de marzo de 1937.-Largo Caballero.

Exemo. Sr.: He resuelto que el sargento de Caballería D. Juan Sánchez Largo, ascendido, de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, continúe prestando sus servicios en la mis-

Illo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 le marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Sr. General de la primera división or-

Sr. Interventor central de Guerra.

Circular. Excino. Sr.: He resuelto que el capitán de Artillería D. Antonio Esteve Esteve promovido a este empleo por orden circular de 6 de febrero pasado (D. O. mim. 33), que prestaba sus servicios en el quartel general del Ejército de operaciones del Centro, pase destinado a este Ministerio, Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4

de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Senar

Circular. Electro. Sr.: He resuelto que el sargento de complemento de Artillería D. Luis de Mateo y Sousa, pase destinado a la dirección de Transporte de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8

de marzo de 1937. LARGO CABALLERO

Selian

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que se expresa en la siguiente relación, que empieza con el coronel don Domingo Morriones Larraga y termina con el cabo de cornetas Paulino Sánchez Manzanera, pasen destinados a los puntos que se les señala, incorporándose con ungencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia. 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel D. Domingo Moriones Larraga, mandando fuerzas en el frente de Guadarrama, a las órdenes del general jefe del Eljército del Centro.

Mayor D. Guillermo Dominguez Olarte, disponible gubernativo en la primera división por orden circular de 5 de septiembre 1936 (D. O. número 177), cesa en la expresada situación y pasa destinado a la Inspección General de Ingenieros.

Capitán D. Fructuoso Vallejo Ezquerro, de la Algrupación de Ingenieros de la primera división, a la Inspección General del Arma.

Teniente D. Francisco Egea Rojo. de la Agrupación de Imgenieros de la primera división, a la Inspección General del Arma.

Otro, D. Angel Martinez Culebras. de la 24.ª Brigada Mixta, a la Impec-

ción General de Ingenieros.

Otro, D. Joaquín Fernández Cabañas, de a las óndenes dei general de la división territocial de Albacete, al Grupo de Transmisiones de Campaña, como confirmación al adjudicado por el general de la expresada división.

Otro, D. José Zorrilla Carranza, ascendido, procedente del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, a la 2.ª

Brigada Mixta.

Otro, D. Luis Jimeno Iñíguez, reingresado y ascendido, con domicilio en Valencia, calle Serrano Flores, número, 13, 1.º, a la 102.ª Brigada Mixta.

Cabo de cornetas Paulino Sánchez Manzanera, disponible forzoso en la premera división, a la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Valencia, 8 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Exemo. Sr.: Con arregio a lo dispuesto en el Art. 90, apartado F del Reglamento aprobado por decreto de 12 de julio 1899 (C. L. número 140), he resuelto nombrar a don Julio Blanc Rodríguez, encargado de los servicios de los palomares militares, concediéndosele a estos efectos la asimilación de capitán, con todos los derechos y deberes, mientras desempeñe el citado cargo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7

de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular, Exemo, Sr.: He resueltoque el teniente de Ingenieros D. Miguel Morillas Ortiz, a las órdenes del generai de la división territorial de Albacete, pase destinado al grupo de Transmisiones de dicha plaza, como confirmación al adjudicado por el general de la expresada división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mai zo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino a la división territorial de Albacets, concedido por orden circular de 3 de enero último (D. O. núm. 5), al dibujante de los Cuerpo Subalternos de Ingenieros D. Mariano Raspa! Aguira, capitán de Milicias, pasando a depender para todos los efectos de la Comandancia Militar de Milicias de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Schor...

· Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 24 de enero último (D. O. núm. 23), por la que se destina como ayudante de profesor a la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, con el empleo de sargento de Ingenieros, a D. Daniel Arteaga Valverde, se entienda rectificada en el sentido de que su nombre es como queda dioho y no Manuel como figura y que el empleo que tenía en la fecha del destino era el de cabo retirado de Ferrocarriles y no sargento, cuyo empleo se la concedió por orden circular de 27 de

febrero anterior (D. O. núm. 53). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valcucia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelte que el teniente coronel de Intendencia D. José Martínez Herrera, que se hallaba en situación de disponible gubernativo en la primera división por orden circular de 3 de septiembre último (Dia-RIO OFICIAL núm. 175), cese en dicha situación y pase destinado como jefe administrativo comarcal de la provincia de Ciudad Real.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular, Exemo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia D. Ange! Requena Vázquez, ascendido a dicho empleo por orden circular de 27 de febrero último (D. O. núm, 55), quide destinado en la Brigada Mixta núm. 111.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

Largo Caballero

Señor...

Circuar, Exemo, Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, efectuando su incomporación con toda urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8

de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA MEDICINA

Alféreces médicos provisionales «

D. José Montait Bru, de a las órdenes del jese de Sanidad del Ejército de la República, al regimiento núm. 1, de la Brigada de Caballería de Ubeda.

D. Vicente Ridaura Alvarez, del mismo destino, al regimiento núm. 2, de la misma Brigada.

D. Esteban Blanco Ximénez, del mismo destino, al cuarto batallón de la 64.ª Brigada [Mixta,

D. José Monleón Bosch, del mismo destino, a las órdenes del jefe de Sanidad Militar de Muncia (rectificación de la orden circular de fecha 6 del mes

D. Francisco Navarro Sala, del mismo destino, a la 73.ª Brigada Mixta.

VETERINARIA

Capitanes veterinarios

D. Miguel Monserrat Rigo, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, en comisión, cesa en la misma y pasa a su destino, de plantilla, en e segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Hermenegildo Hernández Macias, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, en comisión, cesa en la misma y pasa a su destino, de plantilla, en la Jefatura de los Servicios veterinarios de la tercera división.

Alféreces veterinarios provisionales

D. Mariano Muñiz Peña, ascendido por orden circular de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 56), a las

órdenes del general jefe del Eljéreito del Centro.

D. Félix Fernández González, ascendido por igual disposición que el anterior, al mismo destino.

D. Miguel Ramión Pons, ascendido por igual disposición que el anterior. a la Brigada de Caballería de Ubeda.

D. Elías Moya González, ascendido por igual disposición que el anterior. a la 19.ª Brigada Mixta.

Valencia, 8 de marzo de 1937.—Lar-

go Caballero.

Circular, Exemo. Sr.: He resuelto que el calpitán del Cuerpo de Tren den Santos Gamero Abarrátegui, con destino en el tercer batallón de Transporte Automóvil, pase a las órdenes del general de la cuarta división orgánica. surtiendo efectos administrativos esta disposición desde el día r del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excuso. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Tren del Éjército que figura en la siguiente relación, pase destinado al sexto batallón

de Transporte Automóvil en Almería. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Pedro Garrido Hernández, del sector de Guadix.

Otro, D. José Cuenca Navarro, de la Agrupación Hipomóvil de Madrid. Otro, D. Miguel Salas López, del

Ejército de Operaciones de Córdoba. Teniente de Ingenieros D. Fausto

Luque Domingo, del Cuerpo de Tren, en el que está agregado.

Valencia, 26 de febrero de 1937.— Largo Caballero.

Circular, Exomo, Sr.: He resuelto que la taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subaiterno del Ejército doña María García Soria, pase destinada del Cuartel del Ejército núm. 1 a la Intendencia Central Militar, surtiendo efectos administrativos a partir del presen-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular, Exemo, Sr.: He resuelto que la auxiliar de oficinas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en el Instituto de Higiene Militar, doña Dolores López López, pase a prestar sus servicios, en calidad de agregada, al Laboratorio de Análisis del Hospital Militar de Valencia, efectuando su incorporación con arreglo a

lo prevenido en la circular de 14 de sebrero último (D. O. mim. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

P. D., CARLOS DE BARATBAR

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el maestro herrador-forjador del Cuerpo Auxiliar Subaltermo del Ejército D. Serafín Hernández García, con residencia en Valencia, pase destinado a la 5.ª Brigada Mixta, efectuando su incorporación con arreglo a lo prevenido en la circular de 14 de febrero óltimo (D. O. núm 41)

altimo (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8

de marzo de 1937.

P. D., CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Habiéndose nadecido error al publicarse la orden circular de 5 de febrero último (DIARIO OFICIAL múm. 32), referente a destinos de personal a la Dirección de Transportes de este Ministerio, por lo que se refiere al dibujante D. Carlos Sánchez Calvo, queda la misma rectificada en ci sentido de que la procedencia lo es de la clase de paisano y no como soldado del Cuerpo de Tren, como en la misma figura, debiendo surtir efectos administrativos a partir de la revista del mes de febrero pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de

marzo de 19**3**7.

LARGO CABALLERO

Schor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que la mecanógrafa procedente del 20-mité del Frente Popular de Hinojosa del Duque doña Micaela Ortiz Ramírez, pase destinada a la Dirección de Transporte de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de

marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

S∉ñor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el mecanógrafo D. José Gómez Martinez, pase destinado a la Dirección de Transporte de este Ministetio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de

marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el parsonal de la brigada de milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, pase destinado al tercer batallón de Transporte Automóvil en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y complimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Schor...

RELACION QUE SE CITA Capitán

D. Miguel Pons Roig.

Tenientes

- D. Anastasio Martínez García." José Tormo Bercher.
- " Joaquín Miravet Minguez.
 " Eduardo Cordón Gómez.
 Sargentos
- D. Adrián Ventura Calvo.José María Pastor Collado.
- José Alcover Mollá.Juan Bayarri Senent.
- " Marcelino Yagüe Romero.
- " Ramón Collado Sierra.
- " Francisco Vera Bello." Adrián Cantón Payán.

Cabos

Alberto Bellot López.
Rafael Giménez Sánchez.
Bochfacio Martínez Villena.
Onofre Domingo San Martín.
Rafael Muñoz Rakmundo.
Ricardo Rodríguez Pinazo.
Fernando Cortés Gallardo.
Manuel Tededor Rodríguez.
Luzgardo Tortosa Mellá.
Rafael Murillo Murillo.
Fernando Damián Cerezo.
Manuel Tranzo Alpuente.
Andrés Vázquez Pedrero.
Manuel Soriano Servet.
Celestino Molina Vidal.
Agustín Navarro Ochando.
Manuel Torres Almodówar.

Soldados

José Taléns Mellá. José Alverola Companys. Enrique Soriano Mateo. Manuel Just Frontera. Aurelio Just Frontera. Andrés Martinez Monteagudo. José Delgado Royo, Daniel Pelis Palapont. Francisco García March. Alfonso Biosca Mora. Luis Torme Bedón. Francisco Valls Bargués. Manuel Galiana Rodrigatz. Enrique Solis Peña. Juan Ayora Mateos. Rafael Rives Cervera. Jusé García Campal. Ramón Torregresa Vilaplana. Antonio Samper Martín. Vicente Gil Molina. Joaquin Monical Martinez. José Berteméu Pérez. Jaime López Darias. Francisco Sanz Marcos. Manuel Aguilella Gallén. José Abad Garrigós, Juan Antonio Galbán Fuentes. Vicente Roca Farriols. José Roca Ferriois. Rafael Durán Sebastán. Teodoro Monteagudo Pardo. José Pastor Barrachina. José María Sancho Mir. Anibal Gisbert Santos.

Ciriaco Tejedor Redríguez, Carlos Cerera Herrero. Vicente Ascó Zaera. Gabriel Carbonell Giménez. Elías Paterna Gómez José Peris Lluch. José Pardo Molina, Raimundo Beller Solana. Antonio Sanchís Simón, Vicente Roig Companys. Francisco Botella Rodríguez: Lucio Rodríguez Lanuza. Vicente Martínez Palep. Rafael Mocholi Orient. Félix Pla López. Filiberto Gregori Peris. Manuel Alexandre Guadalajara. Pedro Fernández García. José Borrá Vallés. Juan Castell Cardona. Rafael Ferriols Giner. José Giner Roca. Ignacio Segovia Delgado. Antonio Regués Torregrosa. José Belenguer Tamarit. Manuel Clement Valls Amado Gracil Santoja, Rafael Portolés Trineo. Manuel Soriano Micó. Aurelio Vicente Yserte. José Muñoz Fombuena. Juan Jiménez Olmos. Juan Antonio Blasco Gil. José Crespo Andréu Joaquin Menseit Torró. Vicente Ródenas Norte. Casimiro González Salinas. Miguel Martínez Lloréns. Francisco Berlanga González. Federico José Navarro. Remigio Martinez Cuevas. Antonio Robles Ayala. Manuel Orch Caret. Pascual Márquez López. José Muñoz Molero. Juan Maestro González. Epifanlo Camino Cano. Rafael Chamorro Gamir. Sergio Garcia Martin. Vicente Pons Tortosa. Francisco Sopena Borrás, Acgel Vela Marchirán. Tomás Chivato Millán. Alejandro Cano Ramón. Adolfo Mendoza García. Rigoberto Carra Suay. Estanislao Alpera Giménez. Luis Villena Marin, Eleuterio Monteagudo Pardo. José Liabata Moreno. Antonio Gómez Bonilla. José Miñana Puig. Vicente Paredes Bonafort, Viccinto Rubio Blat. Joaquín Gimeno Gorris, Enrique Samper Cardo. Juan Liorens Monzó. José Valla Chiner. losé Yagüe Máñez. Nicolás Forero Domínguez, Antonio Benavo Serra. José Soler Morcno. Carlos Marco Bru. Manuel Barber Coscollá. Agustín Ruiz López. Celestino Giménez Martinez.

Leandro Cassó Eslava. Abolio Pérez Miñana. Vicente Ferrer Panach. Pascual Canellas Aznar. losé Pomeir. José Ortiz Martínez. Andrés Villaplana Rius. Francisco Navarro Pastor. Desiderio Martinez Romero. Blas Gil Rivelles. Fornando Ayete Ramis. Joaquín Soler Pla. Antonio Revega Ferikindez. José Giner Magraner. Antonio Barberá Lahoz. Vicente Barberá Lahoz. Ezequiel Muñoz Orch. Antonio Tonda Olcina. Juan Gómez Marco. José Brines Grau. José Forneli Bañuls. Aeljandro Giner Peiró. Teófilo Aguirre González. Juan Vilá Simó. Vicente Bosch Palomares. Vicente Zurriaga Oliver. Miguel Tortosa Martinez. Miguel Maldonado San Miguel. Enrique Torres García. Bernardo Sáinz Simarro. José Sanchis Gómez, Juan José Alonso Bibiana. José Martinez Ramirez. Antonio Taléns Mollá. Vicente Navarro Caballero, Roberto Ferri Gramage. Nicolás Gascón Bonanat. Bartolomé Escribuea Félix. Francisco García Abad. José María Navarro Vayá. Vicente Maváns Lorente. Hermenegildo San Martín Pérez. Salvador Aliño Merino. Francisco García Forés. Antonio Mera Diaz. Honorio Argente Andres. Rafael Sala Durá. Miguel Fernández Sebaco. Bautista Gómez Hernández. Ellas Abargues Foyos. Bernardo Colomer Torres. Jesé Navarro Pons. Vicente Sanchis Alcaraz. José Caballer Verdeguer. Francisco Ferrus Moscardó. Enrique Alberda Mellá, Romualdo París Perales. Francisco Cane Sanjuán. Vicente Carrión Pellicer. José Castells Liñana. Jusé Cambra Francés. José Duato Vayá. Bartoiomé Carasot Moreno. Pedro García Soriano. Eniogio Vellets Llobet. Santiago Llop Abella. Eliseo Sancho Gimeno. Vicente Sentin Bora. Ricardo Gil Roca. Manuel Andréu Giner. Fernando López Ródenas. José Boix Barceló. Luis Dolz Aigues. Juan González Monzó. Manuel Castillo Esteban. Miguel Rubio Cubel. Francisco Tamarit Gimeno.

José Berredá Ortega. Antonio Valero Bou. Enrique Belenguer Llácer. Fernando Ull Manuel. José Cuesta Navarro. Honorio Miralles Lozano. Antonio Miralles Lozano. Angel Martinez Terralba. Vicente Bartual Torres. Vicente Varea Palomero. José Adrián Debón, Vicente Vayá Giraldós. Julio Vayá Giraldós. Angel Tudela Miñana. Modesto Albert Juan, Enrique Navarro Bresé. José David Roca, Mariano Sarzo Gil. Antonio Honrubia Hernáudez, Josquin Diego Seriano. Ernesto Conches Salvador. Salvador Gómez Cervera. José Bru Sevilla. Vicente Guillén Gil. Luis Gullen Gil. Braulio Parra Cervera. Pedro García Martínez. Francisco Pablo Gómez. Vicente Vicente Lucerga, Francisco Guillén Ventimilla. Miguel Caballer Alapont. Manuel Burgos Hernández. Francisco Lloria Sayás. Clementino Peñalver Ram's, Santiago Castillo Fresneda. Elías Francés Campos. Vicente Crespo Alonso. Herminio Calomarde Gil. Rafasi Calomarde Gil. Camilo Sebastián Marco. Francisco Vélez Pérez. Antonio Gonzalvo Albers. Aléjandro Martínez Llatas. José Catalá Gómez. Rafael Solera Ibáñez, Miguel Giménez Navarro. Valentín Royo Escribueia. José Albiach Vilata. José Liácer Canet. Francisco Arocas Domingo. Reginaldo Tropat Gimeno. José Ortolá Olmea. Bautista Gimeno Cervera, Vicente Incia Gimeno. Salvador Risent Muñoz. Antonio Meseguer Yomar. Justo Sales Alfonso. Antonio Caballer Verdeguer. Salvador Cabo Campos. Emilio Gómez Salva. Miguel Morató Casado. Salvador Ros Planchat. Arturo Fabra Montesinos. Enrique Tomás Reig. Fernando Rodríguez Sedano. José Lenáquera Fenoliesa. Antonio Torres Rubio. Antonio Morán Canales. Eleuterio Alarcó Guillén. Pedro Deu Maestre. Francisco Pastor García. José V.la Queralt. Francisco Izquierdo Cortés. Francisco Giralta Torrente. Jasé Giralt Torrente. Francisco Pérez Martínez. Jesús Catalá Sabater.

Francisco Amores Donderis. luan Asensi Garcia. Salvador Campos Izquierdo, José Asensi Garcia. Conrado Escartia Miquel. Alfredo Vidal Samper. Manuel Peralta Suárez. Joaquín Ortiz Galarza. Francisco Ortiz Cervera. Ricardo Beltrán Cases. José Anglés Argé. Arturo Navarro Navarro. Eduardo Ballester Ramírez Gerardo Ortells Beltrán, Agustín Granell Ortega. Pedro López García. José Caballer Zapater. Enrique Barberá Santamaría, Ramón Luis Lapiedra. Francisco Puertes Climent. Antonio Flix Sansano. Luis Peris Alba. Julio Oliver Pizá. Luis Cuevas López. Julián Ameres Rodríguez. Fernando Garrido Vert. Vicente García Lozano. Juan Martinez Llopis. Vicente Palacios Masó. Peregrin Genis Gil. José Gabarda Casañ. Francisco Cordellat Zaragozá. Lorenzo Matamales Estopiñá. Rafael Núñez Suñer. Francisco Belenguer Bekeigutr. Francisco Cabo Campos. José Fort Lluesma. Salvador Companys Díaz. Ricardo Tortajada Navarro. Daniel Greses Bosch. Luis Ramírez Alés. Vicente Fito Menzó. Julio García Martínez. Juan Ortega Clemente, Eduardo Boix González. José Sala Oller. José Molina Ballesta, Vicente Casquete Ramón. Mantiel Fuster Piquer. José Lloréus Fabregat, Francisco Lahuerta Herman. Joaquín Martin Juan. Abelardo Roig Rojo. Enrique Velarte Bañuls. Antonio Lloréns Companys. Juan Botella Fous, Baldomero Martínez Calvo. Alfredo Cabotá Montalar. Facundo Pastor Marin. Carmelo Ruiz Marti. Enrique Vila García. Ramón Casanova Lorente. Iuan Belda Galbis. Jacinto Pastor Orts. Enrique Cerezo Funes. Eduardo Dorado Domingo, José Ros Esteve, Juan Ferrer García. Miguel Fenollosa Andréu. Vicente López Tertajada. Manuel Bañó Ballester, Juilo Escribuela Navarro. Vicente Chafer Valls. José Lluch Albiñana. Félix Mir Benet. Claudio Andréu Garrigues. Luis Buena Alvarez.

edro Pérez Fernández, osé Degracia Mesado. unilio Vicente Mor. insobio Muela Lorente. gaquin Luis Soler. osé Fernando Moscardó. imilio Palomares Dasca. rancisco Moller Ramón, intonio Jorque Salazar. osé Benaches Pedro. ficente Roig Ibars. sanuel Edo Lacasa. entonio Martinez Soria. losendo Calvet Aragó. licente Fleta Vergé. lomingo Erce Vidaurrita. rancisco Ramos Ramos. osé Rubio Domingo. lautista Primo Navarro. intonio Gómez Martínez. figuel Agüera Avila. osé Mesado Lozar. liguel Agüera Molina. intonio Agüera Avila. osé María Riaño Rioja. figuel Linares Cabanes. laniel Ribes Cerveró. ulio Oreval Pelufo. licardo Pérez Guardiola. Jicente Soria Carbonell. losé Herrero Monzonis. lesús Cabanell Segarra. Jipliano San Juan Llopis. Rebigio Pons Montegud. lesús Olivar Olivar. loaquín Vanduciel Sánchez. Ricardo Fort Iborra. laime Soler Marco. Fernando Cortador del Cerro. Francisco Bravo Bataller. Patilino Ibáñez Huescas. fliguel Capilla Cebrián. Esteban Martin Loche. francisco Pereire García. Francisco Lloréns Salt. Alfonso Boix Llaries, orenzo Climent Palmer. fullo Bernabéu Sanz. lesé Muñoz Alba. losé Ibáñez Murli. vicente Herrero Gonzalvo. José García Sánchez. ran Redolat Rodrigo. V.cente Ferrer Torres, José Martinez Giménez. ose Pérez Marzo. losé Pardo Grau. Eirardo Lázaro Catalán. Esrique Valls Bangués. Esrique Espi Belmonte. Amadeo Balanzá Debis. lesé Giner García. Alberto Santaescolástica Monleón. Blas Doménech López. José María Oliva Montesinos, Luis Sorañana Sansano. José Oller Benitez. Rafael Granell Navarro. Vicente Ramos Graciados. Benito Alonso Viviana Miguel Riles Catalán. José Cirre Pardo. Emilio del Baño Costa. Enrique Alfonso Soria. Miguel García García. Juan Iranzo Marduet. Joaquín Herrero Gonzalvo. -

José Navarro Salcedo. Bautista Portolés Ortiz. Vicente Martinez López. Eduardo Simó Luz. Agustín Segarra Ferrer. José Capilla Olibet. Germán Larza Borrás. Eduardo Gómez Silvestre. Juan Fajardo Martínez. Bautista Castellá Sancho. Tosé Carrera Sancho. Ignacio Noales Simarro. Manuel Glavijo Llorca. Silverio Roda Pérez. Luis Gala Maldonado. Julio Ramón Escrich. José Colmenarl Panicello. Fernando Pérez Romero. Manuel Gala Gordón. Hilario Ferrando Seguí. Bautista Soler Tormo. Rafael Iranzo Andrés. Juan González Blázquez, Cecilio Jiménez Soriano. Fancisco Ramírez Vidal. Arturo Labuiga Tormo. Blas Grau Moscardó. Fernando García Pradas. Francisco Salgado Gómez. Francisco Bretóns Antón. Antonio Vázquez Esteban, Antonio Fort Teu. Juan Vergara Paterna, Jorge Navarro Lopez. Manuel Campos Calabuig. Manuel Mercader Martinez. Ricardo Alis Ortiz. Vicente Peiró Casimiro. Martín Fort Iberra. Ramón Sanchis Bono. Antonio León Beiréu. Francisco Chamorro Pastor. Ramón Oliver Albalda. Bautista López Climent. Vicente Añoñ Muñoz. Ricardo Pérez Alaborta. Julio Antagoitia Salvador. Manuel Jordán Ginés. Jorge Querol Pérez. Lucio Arranz Peris. Enrique Frontera Gómez, Guillermo Baño Coello. José Soriano Crusanz. José Muñoz Jarrin, Dámaso Góniez Fernández. Rafael Mora Espi. Pascual Mayo Alfonso. José Vivó Latorre. Mariano Carbonell Fenollà. Eugenio Reslinger. Vicente Bayona Ros. Mario Peris Ventimilla. Alberto Marco Suay. Miguel Ibarra Cano. Francisco Campos Sanz. Isidoro Fiscar Almiñana. Vicente Aparisi Navarro. Manuel Beltrán Camps. Rogelio Croval Pelufo. Manuel Navarro Molina. Francisco López Campos. Manuel Puchades Tórtola, Roberto Guerra Antón, José Ibáñez Castro. José Ferrer Llop. Manuel Cervera Baldo. Basilio Yaue Romero.

Mamerto González Villa. Vicente Pastor Sánchez. José Maria Oliva Montesinos. Emilio Sorando López. Ricardo Garcia Garcia. Enrique Vicálvaro Cuelia. Gaspar Hernández Fuentes. Francisco Solera Ibáñez.

Valencia, 26 de febrero de 1937.---Largo Caballero.

Disponibles

Exemo. Sr.: He resuelto que el mavor de Infantería D. Luis Pavía Vaillant, en situación de disponible gubernativo en esa división, quede en la de disponible forzoso en la misma.

Lo comamico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Sr. General de la tercera división or-Sr. Interventor central de guerra.

Empleos provisionales

Circular. Exenso. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles el empleo de alférez médico provisional, con arreglo a la orden ciccular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para su empleo donde las necesidades del servicio lo exijan, dando cuenta a este Ministerio del destino que le adjudique a cada uno, para su confirmación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3. de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Pascual Martinez Domingo, residente en esta plaza, Avenida 14 de abril, núm. 6.

D. José Martínez Cardona, residente en esta plaza, calle Maestro Gozalbo, núm. 14.

D. Vicente Lisart Izquierdo, con re-

sidencia en esta plaza.

Valencia, 5 de marzo de 1937.-Largo Caballero.

Circular. Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los módicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de alférez médico provisional, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), quedando a las órdenes del jefe de Sandad del Ejército de la República, para su empleo donde las necesidades del servicio lo exijan, el que dará cuenta del destino que le adjudique a cada uno para su confirmación por este Ministerio.

Lo comnico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Manuel Zurita Solaz, con residencia en Montoro.
- D. Francisco Navarro Sala, con residencia en esta plaza, calle de Largo Caballero, número 51.
- D. Juan Rubira Ballester, con residencia en la misma.
- D. José L'oris Ballarin, con residencia en la misma, calle de Burriana, número 47.
- D. José Antonio Dols Puchol, con residencia en la misma.

Valencia, 7 de marzo de 1937.-Largo Caballero.

Practicantes provisionales

Circular, Exemo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que a continuación se relacionan, he tenido a bien nombrarles practicautes militares provisionales, con arreglo a lo preceptuado en las circulares de 31 de julio último (D. O. núm 170) y 23 de octubre ppdo. (D. O. número 221), quedando a las órdenes del jese de Sanidad del Ejercito de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo axijan, dando cuenta a este Ministerio del destino que les adjudique, para su confirmación, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Ildefonso Valero Hernández, domiciliado en Valencia, calle de Granada, núm. 5.
- D. Francisco Hernández Mari, con domicilio en Valencia, calle Julio Antonio, múm. 8, piso tercero.
- D. Rafael Colonia Gisbert, domiciliado en Valencia, calle de Luis Santángel, núm. 5, principal.

Valencia, 6 de marzo de 1937.-Largo Cabailero.

Vuelta al Cuerpo de procedencia

Circular, Exemo. Sr.: Vistas las instancias premovidas por los auxiliares administrativos de la primera sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relacionan, solicitando se les conceda la vuelta al cuerpo de procedencia, en analogía con lo resuelto para otros de su clase por circulares de 15 de noviembre, 19 de diciembre últimos (D. O. núms. 239 y 268) y sucesivas, he tenido a bien acceder a lo que solicitan y concederles la vuelta al Cuerpo de Oficinas Militares del que proceden, causando baja en el que pertenecen por fin del mes actual, continuando en su mismo destino y percibiendo el sueldo que disfrutan hasta que les corres- I Señor...

ponda otro mayor en su nueva situa-

Lo compunico a V. E. para su conocimiento y oumplimiento. Valencia, 2 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION OUE SE CITA

- D. Enrique Rufet Genis, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, y prestando servicio en la Consejería de Defensa de Cataluña, al Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de teriente y antigüedad de 19 de noviembre de 1935, colocándose en su nueva esca'a entre D. Adelardo Tudanca Ruiz y D. Andrés Fernández Toro.
- D. Francisco Farré Matéu, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7. y prestando servicio en la Consejería le Defensa de Cataluña, al Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de teniente y antigüedad de 12 de agosto de 1036, colocámdose en su nueva escala entre D. Antonio Amer Pujadas y D. Eduardo Ureña Menéndez.

Valencia, 2 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

INTENDENCIA CENTRAL Haberes

Circular. Exemo. Sr.: Con el fiu de amparar justamente al personal sanitario que en concepto de enfermeras venía prestando servicio en las unidades de Milicias, y que con la estructuración dada a las mismas no forman parte de sus plantillas, en su consecuencia han de causar baja y dejar de percibir sus haberes; habida cuenta de que el citado personal, en su mayoría, presta los servicios de su clase desde la organización de las citadas unidades de Milicias antifascistas, se resuelve que el personal de referencia pase destinado en concepto de enfermeras a los distintos Hospitales Militares de este Ministerio, con el haber que venian percibiendo en sus anteriores destinos y que percibirán por Guerra a partir de primero de febrero pasado, fecha en que causaron baja en las respectivas unidades de Milicias.

Los jefes de las Comandancias de Milicias Antifascistas, cemitirán a este Ministerio (Jefatura de Servicios Sanitarios de Estado Mayor), para el acoplamiento y destino corespondiente, relación nominal de cuantas enfermeras vinieran prestando servicio en las mismas y que por la estructuración dada a las citadas unidades hayan dejado de percibir sus haberes. con expresión del tiempo de servicio y fecha de su baja en Milicias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de marzo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

ESTADO MAYOR

ORGANIZACION

Militarización

Circular. Exemo. Sr.: En virtud de las atribuciones concedidas por el artículo quinto del decreto de 29 de octubre último (D. O. múm. 224), y mientras duren las actuales circunstancias, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan militarizados y puestos al servicio de la industria de explotación de carbón, en las minas de Henarejos (Cuenca) y Castell de Cabres (Castellón), todos los ciudadanos de 68 veinte a los cuarenta y cinco años de edad, que gocen de buena salud y se hillen actualmente empleados en los tra-

bajos de dichas explotaciones.

Art. 2.0 Igualmente quedarán militarizados todos aquellos ciudadanos, dentro de los mismos límites de edad y disfruten de buena salud, que ingresen en lo sucesivo en las mencionadas industrias.

Art. 3.º Todos los individuos a quenes comprenda la presente orden, quedarán sujetos a lo que se determina en el artículo tercero del mencionado decre-

Art. 4.º Les haberes devengados por el personal militarizado de las minas deberán correr, como hasta ahora, a cargo de las propias explotaciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y complimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Plantillas

Circular. Exemo. Sr.: Para resolver las dificultades con que algunas unidades pertenecientes a las Brigadas Mixtas encuentran en el orden economico, puestas de manifiesto en el transcurso de la campaña, he resucto que las Brigadas Mixtas constituyan en lo sucesivo unidades administrudivas, para lo cual se incrementa sul Plana Mayor en un capitán para desenspeñar el cargo de pagador-habilitado, que será preferentemente de Intendencia, un sargento, un cabo y un soldado escribientes. Las plantillas de les batallones de Infantería en su Plana Mayor, queda reducida a un jefe y un oficial avudante-habilitado para su relación con la Plana Mayor administrativa de la Brigada, con la que se entenderán directamente los jefes de las restantes unidades que componen la misma, formalizándose las operaciones administrativas con arreglo a ias normas que fija el decreto de 30 de diciembre último (D. O. núm. 278).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Schor...

Imprenta Provincial.—Valencia.